



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

EN CONCON, 28 SEP 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 2308 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de la I. Municipalidad de Concón, en la cual pide como diligencia probatoria el Nombramiento de Perito, en la causa caratulada "I. Municipalidad de Concón con Claro, Vicuña, Valenzuela S.A." Rol N° C-4866-2015, seguida ante el Segundo Juzgado Civil de Viña del Mar.

2.- La audiencia de designación de perito, de fecha 18 de agosto de 2016, en que se solicita por la I. Municipalidad de Concón que el tribunal proceda a designar al Perito Ingeniero Civil o Ingeniero Civil Estructural.

3.- La resolución de fecha 30 de agosto de 2016, que rola a fojas 129, en virtud de la cual se designa como perito al Sr. Pedro Andrés Álvarez Padilla, de especialidad Ingeniero Civil en Obras Civiles.

4.- El escrito presentado por el Perito designado en autos, de fecha 31 de agosto de 2016, por el que acepta el cargo de perito.

5.- El escrito presentado por el Perito designado en autos, de fecha 31 de agosto de 2016, por el que fija sus honorarios por la prestación de servicios profesionales, en la suma de un millón trescientos mil pesos más 10% de impuestos (\$1.300.000).-

6.- La resolución de fojas 132, de fecha 01 de septiembre de 2016, corregida a fs. 133 con fecha 02 de septiembre del corriente, que tiene presente la aceptación del cargo y la propuesta de honorarios fijados por el Perito, otorgando un plazo dentro del cual se deben consignar los fondos por parte de la I. Municipalidad de Concón.

7.- La Boleta de Honorarios Electrónica N° 133, de fecha 16 de septiembre de 2016, emitida por el Perito don Pedro Andrés Álvarez Padilla, por la suma de \$1.300.000 (un millón trescientos mil pesos) más impuesto.

8.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE** el pago por la suma de \$1.300.000 (un millón trescientos mil pesos), más el 10% por concepto de impuesto, al Perito Judicial don Pedro Andrés Álvarez Padilla, por la diligencia pericial decretada en la causa Rol N° C- 4866 - 2015, caratulada "I. Municipalidad de Concón con Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.", seguida ante el Segundo Juzgado Civil de Viña del Mar.

2.- PROCÉDASE a la realización del pago respectivo por parte del Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/PAT/rff.

DISTRIBUCIÓN

- 1. Secretaría Municipal.
- 2. Dirección de Control.
- 3. Dirección de Administración y Finanzas
- 4. Asesoría Jurídica.

[Handwritten number 3]